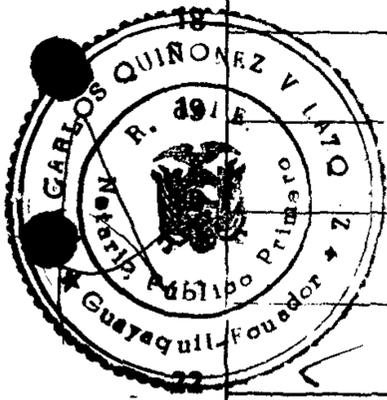


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



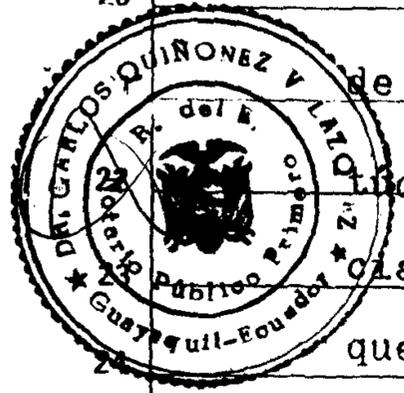
No. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "COMPANÍA AGRICOLA LA PECHICHAL S.A." ...

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón, comparecen: los señores ARQUITECTO ENRIQUE FLORES RONQUILLO, quien declara ser de estado civil casado; y, DOCTOR MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA, quien declara ser de estado civil soltero, Médico, a nombre y en representación de "COMPANÍA AGRICOLA PECHICHAL S.A.", en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE respectivamente, conforme lo acreditan con los Nombramientos que se acompañan, y además debidamente autorizados en sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la compañía, conforme aparece de las copias de las actas que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que -



1 proceden en la forma indicada, y con amplia y entera li
2 bertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta
3 que es del tenor o texto siguiente: SEÑOR NOTARIO :
4 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sír-
5 vase insertar una que contenga la Reforma del Estatuto
6 Social de "COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL S.A.", celebra-
7 da al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguien-
8 tes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al -
9 otorgamiento de la presente escritura pública, el AR-
10 QUIPECTO ENRIQUE FLORES RONQUILLO, en calidad de PRESI
11 DENTE y el DOCTOR MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA, en su ca
12 lidad de GERENTE y Representante Legal de "COMPANIA
13 AGRICOLA PECHICHAL S.A.", conforme lo acreditan con
14 los Nombramientos debidamente inscritos que se acompa-
15 ñan, y además debidamente autorizados en sesiones de -
16 Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la
17 compañía, realizadas los días cuatro, diecisiete, vein
18 titres, veintisiete de Diciembre de mil novecientos no
19 venta y seis, treinta de Julio y once de Agosto de mil
20 novecientos noventa y siete, conforme aparece de las
21 copias certificadas que conjuntamente con los Nombra-
22 mientos se agregan al protocolo de esta escritura como
23 documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
24 "COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL S.A." se constituyó me-
25 diante escritura pública otorgada el diecinueve de Fe-
26 brero de mil novecientos treinta y siete, ante el Nota
27 rio Tercero del Cantón Cuenca; inscrita con el número
28 veintiseis del Registro Mercantil de Cuenca el catorce

1 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; y a
2 fojas doscientos doce del Registro Mercantil de Guaya
3 quil de mil novecientos treinta y siete. Luego por
4 escritura pública celebrada ante el Notario Tercero -
5 de Guayaquil, el diez de Marzo de mil novecientos se-
6 senta se prorrogó el plazo de la Compañía y reformó -
7 los Estatutos Sociales, los mismos que fueron inscri-
8 tos con el número cuatro mil setecientos cuarenta del
9 registro de mil novecientos sesenta y uno. El quin-
10 ce de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro ante
11 el Notario Segundo de Guayaquil se efectuó la reforma
12 de los estatutos sociales, el mismo que fue objeto de
13 inscripción en el Registro Mercantil con el número -
14 tres mil seiscientos noventa y dos del Registro de -
15 mil novecientos sesenta y cuatro. Luego, el once de
16 Enero de mil novecientos setenta y siete, ante el No-
17 tario Segundo de Milagro se otorgó escritura de pró-
18 rroga de plazo y reforma de Estatutos Sociales, la -
19 misma que fue inscrita el doce de Mayo de mil nove-
20 cientos setenta y siete. Por escritura del quince -
21 de Abril de mil novecientos ochenta y siete se efec-
22 tivo el aumento de capital y reforma del Estatuto So-
23 cial ante el Notario Primero de Guayaquil, la misma -
24 que fuera inscrita a fojas doscientos catorce del Re-
25 gistro Mercantil de mil novecientos treinta y siete ;
26 cuatro mil setecientos cuarenta y dos del Registro de
27 mil novecientos sesenta y uno; tres mil seiscientos -
28 noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro



1 y diez mil cuatrocientos setenta y uno del Registro de
2 mil novecientos setenta y siete, el nueve de Septiem-
3 bre de mil novecientos ochenta y siete. Finalmente,
4 mediante escritura pública celebrada el ocho de Junio
5 de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
6 Cuarto Doctor Alberto Bobadilla Boderó, se aumentó nue-
7 vamente el capital a Cien millones de sucres y reformó
8 el estatuto social, escritura que, en cumplimiento de
9 lo ordenado en la Resolución Número Noventa y cuatro -
10 Dos-Uno-Uno-Cero cero cero tres tres uno siete dictada
11 el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
12 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue ins-
13 crita de fojas treinta y tres mil cuarenta y nueve a
14 treinta y tres mil setenta y tres, número once mil se-
15 cientos sesenta y tres del Registro Mercantil y ano-
16 tada bajo el número veintitres mil seiscientos ochenta
17 y dos del Repertorio, con fecha once de Agosto de mil
18 novecientos noventa y cuatro. TERCERA: DECLARA -
19 CIONES.- a) El Gerente y Representante Legal de -
20 "Compañía Agrícola Pechichal S.A." declara que deja
21 sin efecto la escritura de Reforma del Estatuto de es-
22 ta compañía, celebrada el día veintinueve de Enero de
23 mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Prime-
24 ro de este cantón, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, de
25 biéndose tomarnota de esta cancelación al margen de la
26 respectiva escritura; b) Por resoluciones de Juntas
27 Generales Extraordinarias de Accionistas de "COMPANIA
28 AGRICOLA PECHICHAL S.A.", celebradas los días cuatro,

1 diecisiete, veintitres, veintisiete de Diciembre de
2 mil novecientos noventa y seis; treinta de Julio y on
3 ce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se
4 resolvió la reforma de los Artículos Décimo Segundo ,
5 Décimo Sexto literales "A" y "F", Artículo Vigésimo -
6 Cuarto, Vigésimo Quinto y agregar entre los Artículos
7 Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo, un artículo innu-
8 merado hasta una nueva codificación del estatuto so-
9 cial. CUARTA: REFORMA DEL ARTICULO DECIMO SEGUN-
10 DO.- El Artículo Décimo Segundo del estatuto de la
11 "Compañía Agrícola Pechichal S.A." dirá: "La direc-
12 ción y administración de la compañía, corresponde a
13 la Junta General de Accionistas, al Presidente, al Ge-
14 rente y al Subgerente". QUINTA: REFORMA DEL AR-
15 TICULO DECIMO SEXTO LITERALES "A" y "F" que dirán: LI-
16 TERAL A.- Nombrar Presidente, Gerente, Subgerente y
17 Comisarios de la compañía; estos últimos accionistas
18 o no, que examinarán anualmente el balance e informa-
19 rán sobre las cuentas que presentare el Gerente, cum-
20 pliendo con todas las disposiciones constantes en la
Ley de Compañías vigente . LITERAL "F".- Autori-
zar, toda negociación que signifique compra-venta de
bienes muebles, maquinarias, servicios, frutos o gana-
do que interesen a la compañía, hasta por un monto -
25 que no exceda de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES ESTADO-
26 UNIDENSES (\$ 25.000 DLS), o su equivalente en moneda
27 nacional, al momento de realizarse el acto o contra-
28 to. SEXTA: REFORMA DEL ARTICULO VIGESIMO CUAR-



1 TO.- El Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto so-
2 cial dirá: "Es necesaria la intervención del Presi-
3 dente en las negociaciones cuyo monto excediere de -
4 VEINTE Y CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$25.000 DLS.)
5 o su equivalente en moneda nacional; y la autoriza-
6 ción de la Junta General de Accionistas en toda nego-
7 ciación que signifique compra-venta o hipoteca de bie-
8 nes raíces que interesen a la compañía y cuya cuan-
9 tía sea superior al monto antes señalado. SEPTIMA:

10 REFORMA DEL ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Artículo
11 Vigésimo Quinto dirá: "La representación legal de la
12 compañía, como persona jurídica, estará a cargo del
13 Gerente quien la ejercerá en todos los actos adminis-
14 trativos judiciales y extrajudiciales; y de un Sub-
15 Gerente, quien ejercerá solo la representación legal
16 en materia judicial.- El Gerente y el Subgerente se
17 rán elegidos por la Junta General de Accionistas, por
18 un periodo de cinco años y podrán ser reelegidos inde-
19 finidamente. El Gerente tendrá que ser accionista -

20 de la compañía". OCTAVA: ARTICULO INNUMERADO .-
21 El artículo innumerado y que se inserta entre los ar-
22 tículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo dirá: "Se
23 crea el cargo de Subgerente de la compañía y se lo re-
24 glamentará a través de un artículo que dirá: Habrá un
25 Subgerente para el régimen interno de la compañía, el
26 cual tendrá conjunta o separadamente con el Gerente,
27 la representación judicial de "COMPAÑIA AGRICOLA PE-
28 CHICAL S.A.". Agregue usted, señor Notario, las de

Guayaquil, Diciembre 17 de 1996

Arquitcto
ENRIQUE ALFREDO FLORES RONQUILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicarle a usted, que la "COMPAÑIA AGRICOLA PECHICIAL S.A.", en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el Martes 17 de Diciembre de 1996, en el local Social de la "Asociación Orense", ubicado en las calles Sucre # 2131 y Carchi, resolvió por mayoría reelegirlo para las funciones de PRESIDENTE, por un periodo de cinco (5) años y con todos los deberes y atribuciones que señala su estatuto. La representación legal, judicial y extrajudicial recae en el Gerente, reemplazándolo en caso de falta, ausencia o renuncia.

Esta sociedad fue constituida el 19 de Febrero de 1937 en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Miguel César Cherres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de Marzo de 1937, reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal el 26 de Enero de 1962. Por escrituras públicas autorizadas por los Notarios Tercero y Segundo de Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales Arauco y Dr. Jorge Jara Grau el 10 de Marzo de 1960 y 15 de Junio de 1964, en su orden, e inscritos el 2 de Julio de 1964, la "COMPAÑIA AGRICOLA PECHICIAL S.A." prorrogó su plazo y codificó su estatuto. Por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Milagro abogado Picro Aycart Vicenzini el 11 de Enero de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Mayo del mismo año, reformó nuevamente su estatuto social por aumento de plazo: mediante escritura pública celebrada el 15 de Abril de 1987 ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Septiembre del mismo año, reformó nuevamente su estatuto por aumento de capital; y, mediante Escritura Pública celebrada el 8 de Junio de 1994 ante el Notario Dr. Alberto Bobadilla Boderó e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto del mismo año, reformó su estatuto social por un nuevo aumento de capital.

Al comunicar a usted este particular, me permito desearle el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.



Dr. Miguel Encalada Mora
DR. MIGUEL ENCALADA MORA
GERENTE
Guayaquil, Diciembre 17 de 1996
Acepto el nombramiento que antecede



Enrique Flores Ronquillo
ARQ. ENRIQUE ALFREDO FLORES RONQUILLO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 53/01 Registro Mercantil No. 1526 Repertorio No. 2582
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Enero de 1997

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$128910.15

Guayaquil, 29 de Diciembre de 1993

Señor Doctor
MIGUEL ENCALADA MORA,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL S.A., celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a Ud. como GERENTE de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento. Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes y atribuciones señalados en el Artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales.

Esta sociedad fue constituida en la ciudad de Cuenca el 19 de Febrero de 1937, ante el Notario Dr. Miguel César Chérrez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de Marzo de 1937, reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el 26 de Enero de 1962. Por escrituras públicas autorizadas por los Notarios Tercero y Segundo de Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales Arauco y Dr. Jorge Jara Grau el 10 de Marzo de 1960 y 15 de Junio de 1964 e inscritos el 2 de Julio de 1964, en su orden, la COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL S.A. prorrogó su plazo y codificó su estatuto. Por escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Milagro, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 11 de Enero de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Mayo del mismo año nuevamente reformó su estatuto social por aumento de plazo; y mediante escritura pública celebrada el 15 de Abril de 1987 ante el Notario Dr. Carlos Quiñones Velázquez e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Septiembre del mismo año, reformó nuevamente su estatuto por aumento de capital.

Se servirá expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con indicación de fecha.

Atentamente,



ARQ. ENRIQUE FLORES RONQUILLO
PRESIDENTE DE COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL S.A.

NOTA DE ACEPTACION

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 29 de Diciembre de 1993.

Dr. Miguel Encalada Mora
DR. MIGUEL ENCALADA MORA

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folle(s) 459 Registro Mercantil No.

208 Repertorio No. 371

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil 7 de Enero de 1994.-

[Handwritten Signature]

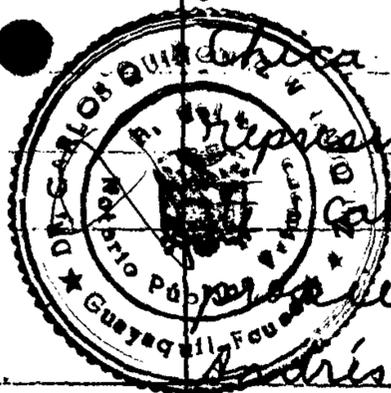
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Compañía Agrícola Pechichal S.A.", celebrada el día Miércoles 4 de Diciembre de 1996.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 11h 10, en el Salón de Sesiones de la Asociación Orense, ubicado en el primer piso del edificio situado en las calles Sucre #2131 y Carthi de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Compañía Agrícola Pechichal S.A.", a la que asisten los siguientes accionistas: Dr. Miguel Encalada Mora, propietario de 1 acción, representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano mediante carta poder; Ing. Enrique Flores Ronquillo, propietario de 1 acción; Dr. Luis Antonio Arzube propietario de 145 acciones, representado por el Ab. Luis Cotto mediante carta poder; Ab. Luis Cotto Zambrano, propietario de 10.166 acciones; Sr. Maximiliano Vázquez Pilco, propietario de 15.622 acciones, representado por el Dr. Ernesto Valle Lozano, mediante carta poder; Sr. Jimmy Chica Campoverde, propietario de 34.060 acciones representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano mediante carta poder; Ab. Mónica Palencia de Verduga, propietaria de 1 acción representada por el Ab. Andrés Ortiz H. mediante carta poder; Ab. Andrés Ortiz Herbener, propietario de 2 acciones; Armando Cruz Bahamonde, propietario de 1 acción, representado por el Ab. Andrés Ortiz H. mediante carta poder; Ing. Jorge Encalada Mora, propietario de 19.900 acciones; Dr. Yalo García Fieraid, propietario de 50 acciones; Sr. José Encalada Mora, propietario de 19.500 acciones; Dr. Gonzalo Noboa



Elizaldo, propietario de 250 acciones representado por el Ab. José Mosquera mediante carta poder; Ing. Gabriel Iturralde Mancero, propietario de 250 acciones, representado por el Ab. José Mosquera mediante carta poder. En total los concurrentes representan 99,949 acciones del capital social de esta compañía que es de \$ 100'000.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000 cada una. Preside la Junta el Arq. Enrique Flores Ronquillo Presidente de la compañía. Como no asiste personalmente el gerente la Junta decide por 49.833 votos a favor, 39.950 votos en contra y 10.166 votos de abstención, designar como Secretario Ad-Hoc al Ab. Luis Cotto Zambrano. Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente dispone que se de inicio al acto y que por secretaría se de lectura a la convocatoria para esta Junta, publicada en el Diario "Meridiano" en su entrega del jueves 21 de Noviembre /96.

En este estado interviene el Dr. Galo García, objetando esta convocatoria e instalación de la Junta, en vista de que con fecha Agosto 20/96 se había publicado una convocatoria a Junta General Extraordinaria para el miércoles 11 de Septiembre /96, con el objeto de conocer y resolver sobre los dos primeros puntos de esta misma convocatoria que ahora nos reúne, habiéndose adelantado la aprobación del primer punto y conversado sobre el segundo punto, para modificar su texto y llegar a su aprobación; que el diferimiento de

dicha Junta para analizar el segundo punto y llegar a un acuerdo satisfactorio no surtió efecto dejando de celebrarse las demás reuniones; por lo que el tratamiento de los puntos y el proceso de aprobación del segundo punto de la convocatoria del Miércoles 11 de Septiembre / 96, estaba aún pendiente por lo que consideraba ilegal esta nueva convocatoria como primera. El Sr. Andrés Ortiz, manifestó a continuación, que en vista de que las partes no habían podido ponerse de acuerdo para la aprobación del segundo punto de la convocatoria a la que se refiere el Dr. Galo García y que había trascurrido más de un mes si que hubieran podido volver a reunirse, el Presidente de la compañía, a solicitud de los demás accionistas, había resuelto hacer esta nueva convocatoria, a fin de resolver definitivamente los puntos materia de la convocatoria, convocatoria esta última a la que se le ha agregado un tercer punto, elevando a moción el "que la junta se ratifique en esta nueva convocatoria, dejando sin efecto lo tratado anteriormente y que se continúe con el conocimiento de los puntos materia de esta última convocatoria." El Presidente dispone que se tome votación sobre la moción formulada por el Sr. Ortiz, siendo esta aprobada por 59.999 votos a favor y 39.950 votos en contra. De inmediato el Presidente dispone que se continúe con la celebración de la presente junta y que por secretaría se lea la convocatoria y orden del día, cuyo texto es el



239
siguiente:

PRIMERA CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE
"COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL S.A."

En mi calidad de Presidente de "Compañía Agrícola Pechichal S.A." y en el ejercicio de la facultad prevista en el literal "E." del Art. 22 del Estatuto Social de esta compañía, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Compañía Agrícola Pechichal S.A.", a celebrarse el día miércoles 4 de Diciembre de 1996, a las 11:00, en el Salón de Sesiones de la "Asociación Orense", ubicado en el primer piso del inmueble situado en las calles Sucre # 2131 y Carchi, de esta ciudad de Guayaquil, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Elección de Presidente de la Compañía en vista de encontrarse vencido el período para el cual fue designado el actual Presidente;
- 2.- Ampliar la facultad del Gerente, para que pueda realizar, sin autorización de la Junta General de Accionistas, toda clase de negociaciones y contratos que interesen a la compañía, y cuyo monto no exceda de Veinticinco mil dólares estadounidenses (\$ 25.000 USA) o su equivalente en moneda nacional, al momento de realizar el acto o contrato, para lo cual se deberá reformar el estatuto social en sus partes pertinentes;
- 3.- Reformar el Estatuto Social para crear el cargo de Sub-Gerente, quien tendrá conjunta o

separadamente con el gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

• Esta convocatoria deja sin efecto la efectuada para el día Miércoles 14 de Septiembre de 1996, a las 11:00 publicada en el diario "Mercurio" del 20 de Agosto de 1996 y sus posteriores diferimientos.

Queda especial y señaladamente convocada la Comisaria de esta compañía Ing. Co. Blanca Edith Mauri Rosado.

El quórum lo constituirán accionistas que representen más del 50% del capital social de la compañía.

Quayaquil, Noviembre 20 de 1996

ARQ. ENRIQUE FLORES RONQUILLO

PRESIDENTE DE

"COMPANIA AGRICOLA PECHICALSA"

Una vez leída la convocatoria se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día. En este estado toma la palabra el Sr. José Encalada Mora y manifiesta que no está debidamente instruido del punto a tratar y que en uso de la disposición contenida en el Art. 290 de la Ley de Compañías, pide que esta se difiera tres días. Ante esta solicitud la Junta, por unanimidad, resuelve suspender el acto y diferirlo para el martes 17 de Diciembre/96, a partir de las 17:00, en el mismo Salón de Sesiones de la "Asociación Orense". El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Reinstituida la Junta con los mismos asistentes se lee por secretaria la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Hecho lo cual el



241

Presidente da por terminada la junta y siendo las 12h30 levanta la sesión. Interlineado: a las 11h00 publicada en el diario "Meridiano" del 20 de Agosto de 1996 - Vale.

ARQ. ENRIQUE FLORES RONQUILLO
PRESIDENTE

AB. LUIS COTO ZAMBRANO
SECRETARIO AD-HOC

ES FIEL COPIA FOTOTATICA, INTEGRAL Y AUTENTICA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA AGRICOLA PECHICAL S. A.", CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 1996, Y QUE CONSTA DE PAGINAS 236 A 241 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE ESTA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 02 DE 1997

p. "COMPAÑIA AGRICOLA PECHICAL S. A."

DR. MIGUEL ENCALADA MORA
GERENTE-SECRETARIO

Junta General Extraordinaria diferida de Accionistas de "Compañía Agrícola Pechichal S.A.", celebrada el día Martes 17 de Diciembre de 1996.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 17h00, en el Salón de Sesiones de la Asociación Orensé, ubicado en el primer piso del edificio situado en las calles Sucre #2131 y Cárchi de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y diferida de Accionistas de "Compañía Agrícola Pechichal S.A.", a la que asisten los siguientes accionistas: Dr. Miguel Encalada Mora, propietario de una acción, representada por el Ab. Luis Cotto Zambrano mediante carta poder; Arq. Enrique Flores Ronquillo, propietario de 1 acción; Dr. Luis Antonio Arzube propietario de 145 acciones, representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano mediante carta poder; Ab. Luis Cotto Zambrano, propietario de 10.166 acciones; Sr. Maximiliano Vásquez Pilco, propietario de 15.622 acciones representado por el Dr. Ernesto Valle Lozano mediante carta poder; Sr. Jimmy Chil Campoverde, propietario de 34.060 acciones representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano mediante carta poder; Ab. Mónica Palencia de Berdelega, propietaria de 1 acción representada por el Ab. Andrés Ortiz H. mediante carta poder; Ab. Andrés Ortiz Herbener, propietario de 2 acciones, Dr. Aumando Cruz Bahamonde, propietario de 1 acción, representado por el Ab. Andrés Ortiz H. mediante carta poder; Ing. Jorge Encalada Mora, propietario de 19.900 acciones; Dr. Yalo García Gerard, propietario de 50 acciones;



Sr. José Encalada Mora, propietario de 19.500 acciones; Dr. Gonzalo Noboa Elizalde, propietario de 250 acciones representado por el Ab. José Mosquera mediante carta poder; Ing. Gabriel Iturrualde Mancero, propietario de 250 acciones, representado por el Ab. José Mosquera mediante carta poder. En total, los concurrentes representan 99.949 acciones del capital social de esta compañía que es de \$100'000.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000 cada una. Presidente de la Junta el Arq. Enrique Flores Ronquillo, Presidente de la Compañía y la asiste como Secretario Ad-Hoc el Ab. Luis Cotto Zambrano; Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente dispone que se de inicio al acto que fuera diferido al entrar a conocer el primer punto, a solicitud del accionista José Encalada. Interviene el Dr. Ernesto Valle Lozano y manifiesta que para resolver el primer punto del orden del orden del día mociona que se reelija como Presidente de esta Compañía al Arq. Enrique Flores Ronquillo. El Dr. Gato García Feraud manifiesta, que por su parte propone como gerente al Ab. José Mosquera. Existiendo dos candidatos, el Presidente dispone que por secretaría se recpte la votación correspondiente cuyo resultado es el siguiente: 59.998 votos a favor del Arq. Enrique Flores y un voto de abstención; a favor del Ab. José Mosquera 39.950 votos. En consecuencia queda reeligido como Presidente de la "Compañía Agrícola Pechichal S.A." por un nuevo periodo estatutario de 5 años el Arq. Enrique Flores Ronquillo.

A continuación el Presidente dispone que la Junta pase a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día. En este estado interviene el Ab. José Mosquera y manifiesta que no se encuentra suficientemente instruido del punto a tratar y que en consecuencia, pide que se diferiera esta junta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Acogiendo la solicitud del Ab. Mosquera, por unanimidad, los accionistas resuelven diferir esta junta para el lunes 23 de Diciembre/96, a partir de las 17h30, en el mismo Salón de Sesiones de la Asociación Orense. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la junta con los mismos asistentes se lee por secretaria la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Hecho lo cual el Presidente da por terminada esta junta y siendo las 18h15 levanta la sesión.



Enr

ABO. ENRIQUE FLORES RONQUILLO

PRESIDENTE

[Handwritten signature]

ABO. LUIS EDUARDO ZAMBRANO

SECRETARIO AD-HOC

ES FIEL COPIA FOTOTATICA, INTEGRAL Y AUTENTICA
DEL ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA AGRICOLA PECHI -

Junta General Extraordinaria diferida de Accionistas de "Compañía Agrícola Pechichal S.A.", celebrada el día Lunes 23 de Diciembre de 1996

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 17h30, en el Salon de Sesiones de la Asociación Orensé, ubicado en el primer piso del edificio situado en las calles Sucre #2131 y Carchi de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y diferida de accionistas de "Compañía Agrícola Pechichal SA", a la que asisten los siguientes accionistas: Dr.

- Miguel Encalada Mora propietario de 1 acción, representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano, mediante carta poder;
- Arq. Enrique Flores Ronquillo, propietario de 1 acción;
- Dr. Luis Antonio Arzube propietario de 145 acciones, representado por el Ab. Luis Cotto mediante carta poder;
- Ab. Luis Cotto Zambrano, propietario de 10.166 acciones;
- Sr. Maximiliano Vaizquez Pilco, propietario de 15.622 acciones, representado por el Dr. Ernesto Valle Lozano mediante carta poder;
- Sr. Jimmy Chica Campoverde, propietario de 10.000 acciones representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano mediante carta poder;
- Ing. Jorge Encalada Mora propietario de 19.900 acciones;
- García Fraud propietario de 50 acciones;
- Sr. José Encalada Mora, propietario de 19.500 acciones;
- Dr. Gonzalo Novoa Elizalde, propietario de 250 acciones representado por el Ab. José Mosquera mediante carta poder;
- Ing. Gabriel Iturnal de Macero, propietario de 250 acciones, representado por el Ab. José Mosquera mediante carta



poder. En total los concurrentes representan 99.945 acciones del capital social de esta compañía que es de \$100'000'000 dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000 cada una. Preside la Junta el Sr. Enrique Flores Ronquillo Presidente de la Compañía y lo asiste como Secretario Ad-Hoc el Sr. Luis Cotto Zambrano. Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente dispone que se continúe con el conocimiento del segundo punto del orden del día y que había sido diferido a solicitud del Sr. José Mosquera. Después de una prolongada deliberación, el Sr. Ernesto Valle Lozano propone que la Junta apruebe íntegramente el segundo punto del orden del día, cuyo texto consta en la convocatoria y sin que se introduzca modificación alguna, siendo apoyado por el accionista Sr. Luis Cotto Zambrano. En consecuencia el presidente dispone que se recapte la votación correspondiente siendo su resultado el siguiente: a favor de la moción 59.995 votos, en contra de la moción 39.950 votos. En consecuencia queda reformado el literal (F) del artículo Décimo Sexto del Estatuto social que dirá: "Autorizar toda negociación que signifique compra-venta de bienes muebles, maquinarias, servicios, fletes o gastos que interesen a la compañía, hasta por un monto que no exceda de veinte y cinco mil dólares estadounidenses (\$25.000 DLS) o su equivalente en moneda nacional al momento de realizarse el acto o contrato". De inmediato el Presidente de la Junta dispone se pase a conocer y resolver el tercer punto del orden del día. En este esta-

do el Dr. Galo Garcia Feraud interviene y manifiesta que no se encuentra debidamente instruido de este tercer punto, por lo que pide se diferiera la Junta de conformidad con lo dispuesto en el Art 290 de la Ley de Compañías, resolviéndose por unanimidad, diferir el conocimiento de este tercer punto para el Viernes 27 de Diciembre 1996, a partir de las 17h30. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la Junta con los mismos asistentes se lee por secretaría la presente acta, la misma que es aprobada, por unanimidad. Hecho lo cual el Presidente da por terminada esta Junta siendo las 18h40 levanta la sesión

ARQ. ENRIQUE FLORES RONQUILLO
PRESIDENTE

LUIS CORDERO ZAMBRANO
SECRETARIO AD-HOC

ES FIEL COPIA FOTOTATICA, INTEGRAL Y AUTENTICA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA AGRICOLA PECHICAL S.A.", CELEBRADA EL DIA LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 1996, Y QUE CONSTA DE PAGINAS 245 A 247 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE ESTA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 02 de 1997

p. "COMPAÑIA AGRICOLA PECHICAL S. A."

DR. MIGUEL ENCALADA MORA

GERENTE-SECRETARIO



Junta General Extraordinaria Diferida de Accionistas de "Compañía Agrícola Pechichal S.A.", celebrada el día Viernes 27 de Diciembre de 1996. En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 17h30, en el Salón de Sesiones de la Asociación Orense, ubicado en el primer piso del edificio situado en las calles Sucre #2131 y Carehi de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Diferida de Accionistas de la "Compañía Agrícola Pechichal S.A.", a la que asisten los siguientes accionistas: Dr. Miguel Encalada Mora, propietario de 1 acción, representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano mediante carta poder; Arq. Enrique Flores Ronquillo, propietario de 1 acción; Dr. Luis Antonio Arzube propietario de 145 acciones, representado por el Ab. Luis Cotto mediante carta poder; Ab. Luis Cotto Zambrano, propietario de 10.106 acciones; Sr. Maximiliano Vásquez Pilco, propietario de 15.622 acciones representado por el Dr. Ernesto Valle Lozano mediante carta poder; Sr. Jimmy Chica Campoverde, propietario de 34.060 acciones representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano mediante carta poder; Sr. Ing. Jorge Encalada Mora, propietario de 900 acciones; Dr. Galo García Feraud, propietario de 50 acciones; Sr. José Encalada Mora, propietario de 19.500 acciones; Sr. Gonzalo Novoa Elizalde, propietario de 250 acciones representado por el Ab. José Mosquera mediante carta poder; Ing. Gabriel Stivalde Mancero, propietario de 250 acciones, representado por



el Ab. José Mosquera mediante carta poder. En total los concurrentes representan 99.945 acciones del capital social de esta compañía que es de \$ 100'000.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000 cada una. Preside la Junta el Sr. Enrique Flores Ronquillo Presidente de la compañía y lo asiste como Secretario Ad-Hoc el Ab. Luis Cotto Zambrano. Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente dispone que se continúe con el conocimiento del tercer punto del orden del día, después de una prolongada discusión y análisis del punto, el Sr. Ernesto Valle mociona que el artículo que se introducirá en el estatuto social de esta compañía, creando el cargo de Sub-Gerente, deberá decir: "habrá un Sub-Gerente para el régimen interno de la compañía, el cual tendrá conjunta o separadamente con el Gerente, la representación judicial de "Compañía Agrícola Pechichal S.A."; facultándose al Gerente para que realice todas las reformas del estatuto social aprobadas, celebre la escritura correspondiente y obtenga su aprobación en la Intendencia de Compañías e inscripción respectiva". Apoyada la moción es sometida a votación siendo su resultado el siguiente: a favor de la moción 59.995 votos; en contra 39.950 votos, con lo que queda aprobado este tercer y último punto en los términos constantes en la moción.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminado este ciclo de Juntas en

el que se han tratado y resuelto todos los puntos de la convocatoria, dispone que por secretaria se forme el expediente respectivo, en el que se incluya la publicación que contiene el texto de la convocatoria y las cartas poder que se han presentado en esta junta. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la junta con los mismos asistentes se lee por Secretaria la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las 18h 20, da por terminado el acto y levanta la sesión

Enr. F.

ARQ. ENRIQUE FLORES RONQUILLO
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

AB. LUIS OTTO ZAMBRANO
SECRETARIO AD-HOC

ES FIEL COPIA FOTOTATICA, INTEGRAL Y AUTENTICA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA AGRICOLA PECHICAL S.A.", CELEBRADA EL DIA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 1996, Y QUE CONSTA DE PAGINAS 248 A 250 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES - DE ACCIONISTAS DE ESTA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.



Guayaquil, Septiembre 02 de 1997
p. "COMPAÑIA AGRICOLA PECHICAL S. A."

[Handwritten signature]
DR. MIGUEL ESCALADA MORA
GERENTE - SECRETARIO

Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas De "Compañia Agrícola Pechichal S. A." Celebrada El Dia Miércoles 30 De Julio De 1997.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las 11h10, en el Salón de Sesiones de la "Asociación Oruse" actualmente ubicado en las calles Zoca #206 entre Panamá y Rocafuerte, segundo piso, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Compañia Agrícola Pechichal S. A.", a la que asisten los siguientes accionistas: Dr. Miguel Encalada Mora, propietario de 1 acción, representado por el Ab. Luis Galto Lambrao, mediante carta poder; Arq. Enrique Flores Rouquillo, propietario de 1 acción; Dr. Luis Antonio Arzube, propietario de 145 acciones, representado por el Dr. Ernesto Valle Lozano, mediante carta poder; Ab Luis Galto Lambrao, propietario de 10.166 acciones; Dr. Maximiliano Vasquez Gilio, propietario de 15.622 acciones, representado por el Ab. Luis Galto Lambrao, mediante poder especial; Dr. Jimmy Alicia Campoverde, propietario de 34.060 acciones, representado por el Ab. Luis Galto Lambrao, mediante poder especial; Ab. Andrés Ortiz Horbener, propietario de 5 acciones; Ing. Jorge Encalada Mora, propietario de 17.900 acciones, representado por el Dr. Diego Garcia Barrion mediante carta-
 Dr. Galo Garcia Teraud, propietario de 50 acciones, representado por el Dr. Diego Garcia Barrion mediante carta-
 Dr. José Encalada Mora, propietario de 17.500 acciones, representado por el Ab. José Borquera Lambrao mediante carta poder; y Dr. Gonzalo Noboa Elizalde, propietario de 250 acciones, representado por el Ab. José Borquera Lambrao mediante carta poder. En total, los concurrentes representan 99.700 acciones del capital social de esta compañía, que es de S/. 100.000.000,00 dividido en 100.000 acciones



ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una.

Preside la Junta el Arq. Enrique Flores Ronquillo Presidente de la compañía. Como no asiste personalmente el Gerente Dr. Miguel Encalada Mora, la junta decide por 89.534 votos a favor y 10.166 votos de abstención, designar como Secretario Ad-Hoc al Ab. Luis Bolfo Lambraño. Una vez constatado el quorum reglamentario el Presidente dispone que se de inicio al acto y que por Secretaría se lea la convocatoria a esta junta publicada en el diario Meridiano, en su entrega del día Viernes 18 de Julio de 1997 y cuyo texto es el siguiente:

Primera Convocatoria

A Junta General Extraordinaria de Accionistas
De "Compañía Agrícola Pedrichal S.A."

En mi calidad de Presidente de "Compañía Agrícola Pedrichal S.A." y en el ejercicio de la facultad prevista en el literal "E" del Art. 22 del estatuto social de esta compañía, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Compañía Agrícola Pedrichal S.A.", a celebrarse el día Miércoles 30 de Julio de 1997, a partir de las 11:00, en el Salón de Sesiones de la "Asociación Orense", actualmente ubicado en Roca # 206 entre Sanana y Rocafuerte, 2º piso, de esta ciudad de Guayaquil, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Ratificar las reformas del estatuto social aprobadas en Juntas Generales de Accionistas, celebradas los días 4, 17, 23 y 27 de Diciembre de 1996;

2. Incorporar a estas reformas la de los artículos Decimo Sexto Literal "H", Vigésimo-Cuarto y Vigésimo Quinto del estatuto social, que tienen relación con las reformas anteriormente aprobadas;

3. Nombrar al Comisario Principal y Suplente de la compañía y fijar sus respectivas remuneraciones.

63
Queda especial y señaladamente convocada la
Comisaria de esta compañía Ing. Co. Blanca Edith
Maruri Rosado.

El quorum lo constituirán accionistas que representen
más del 50% del capital social de la compañía.

Guayaquil, Julio 17 de 1997
SRA. ENRIQUE FLORES ROMAVILLO

PRESIDENTE DE

" COMPAÑIA AGRICOLA PECHICHAL S.A. "

Leída la convocatoria el Presidente dispone que se pase
a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.
En este estado solicita la palabra el Hb. José Mosquera
Lumbrano y declara que no está suficientemente instruido
sobre este primer punto, que solicita que por Secretaría
se le provea del texto de las actas anteriores, a fin de
conocer lo resuelto sobre este primer punto y que en consecuencia
pide que se diferiera la reunión por tres días, apoyado en
lo dispuesto en el Art. 290 de la Ley de Compañías.

Apoya la moción el Dr. Diego García Barrión y pide que
a él también se le proporcionen copias de dichas actas.

Después de una breve deliberación, la Junta resuelve
por unanimidad, diferir la sesión para el próximo día
Martes 5 de Agosto de 1997, a partir de las 11 h 00 en el
mismo local de la "Asociación Orense". No habiendo otro
asunto que tratar, siendo las 11 h 30 el Presidente da
terminada la Junta y levanta la sesión.



Guin

Acta De Junta General Extraordinaria
y Diferida De Accionistas De "Compañía
Agrícola Pechichal S.A.", Celebrada el Día
Lunes 11 De Agosto De 1997.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las 11h00, en el salón de sesiones de la "Asociación Omasa", actualmente ubicado en las calles Rocca # 206 entre Panamí y Rocafuerte, segundo piso, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Diferida de Accionistas de "Compañía Agrícola Pechichal S.A.", a la que asisten los siguientes accionistas:

Dr. Miguel Encalada Mora, propietario de 1 acción, representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano, mediante carta poder; Ing. Enrique Flores Ronquillo, propietario de 1 acción; Dr. Luis Antonio Cuzate, propietario de 145 acciones, representado por el Dr. Ernesto Valle Lozano, mediante carta poder; Ab. Luis Cotto Zambrano, propietario de 10.166 acciones; Sr. Maximiliano Vasquez Pisco, propietario de 15.622 acciones, representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano, mediante poder especial; Sr. Jimmy Chica Campoverde, propietario de 34.060 acciones, representado por el Ab. Luis Cotto Zambrano, mediante poder especial; Ab. Andrés Ortiz Sherbener, propietario de 5 acciones; Ing. Jorge Encalada Mora, propietario de 19.900 acciones; Dr. Galo García Ferand, propietario de 50 acciones; Sr. José Encalada Mora, propietario de 19.500 acciones, representado por el Ab. José Mosquera Zambrano mediante carta poder.

Dr. Gonzalo Roboa Elizalde, propietario de 250 acciones, representado por el Ab. José Mosquera Zambrano, mediante carta poder.

In total, los concurrentes representan 99.700 acciones de esta compañía, que es de S/. 100'000.000,00 dividida en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

Preside la junta el Ing. Enrique Flores Ronquillo Presidente de la compañía y continúa asistiéndolo como secretario p.d. Sr.



de la Junta el Sr. Luis Bolfo Lombardo. Una vez constituido el quorum reglamentario el Presidente dispone que se de inicio al acto y que se continúe conociendo el primer punto del orden del día y que fue diferido a solicitud del Sr. José Mosquera Lombardo. Después de varias deliberaciones el Sr. Andrés Ortiz menciona que se ratifiquen todas y cada una de las juntas diferidas de los días 4, 17, 23, 27 de Diciembre de 1996 y que fueran celebradas como consecuencia de la convocatoria publicada el 21 de Noviembre de 1996, en el Diario Mercantil, para el 4 de Diciembre del mismo año, ya que tales diferimientos corresponden a la misma Junta inicialmente celebrada el día 4 de Diciembre y que entre otros puntos se encontraba la reforma del estatuto social de esta compañía. En consecuencia, se ratifique lo resuelto en todas estas juntas y de manera especial las celebradas los días 23 y 27 de Diciembre de 1996.

Siendo apoyada esta moción por el Sr. Ernesto Valle y el Sr. Luis Bolfo, el Presidente dispone que se someta a votación y que preferentemente se recoja el resultado. Al momento de votar, el Sr. Galo García pidió que su razonamiento sea consignado textualmente así: "La convocatoria específicamente señala, en este punto, que se ha llamado a los accionistas para ratificar las reformas del estatuto social aprobadas en Juntas Generales de Accionistas, celebradas los días 4, 17, 23, y 27 de Diciembre de 1996. Como se puede apreciar, el señor Presidente de la compañía Sr. Enrique Flus expresamente se refiere a varias Juntas Generales de Accionistas y no a una sola, por lo cual la convocatoria está en contradicción con la tesis planteada en la moción que presentó el Sr. Ortiz. Además, la Junta General de ese día solo puede tratar lo que consta en la convocatoria, de tal manera que la Superintendencia de Compañías va a tener que analizar seriamente el hecho de que aquí se este tratando sobre aprobaciones de unos actos que no contienen reforma del estatuto. En efecto, las

actas del 4 y 17 de Diciembre de 1996, que debe leer el funcionario de la Intendencia, no contienen reforma alguna de estatuto. Sólo en las actas del 23 y 27 de Diciembre, aparecen reformas a las cuales nos hemos opuesto, por considerarlas inconvenientes y no consecuentes con lo que anteriormente se había tratado entre los accionistas. Por lo tanto voto en contra de la moción y pido que la Superintendencia, al tiempo de conocer la solicitud de aprobación de reformas, haga la respectiva observación. Además pido al señor Secretario que me haga llegar una copia del acta de esta sesión".

Recibida la votación, el resultado fue el siguiente: 39.700 votos en contra de la moción del Sr. Ortiz y 60.000 votos a favor, consecuentemente quedaron ratificadas las reformas del estatuto social aprobadas en la Junta General de Accionistas celebradas de los días 4, 17, 23 y 27 de Diciembre de 1996.

Luego el Presidente dispone que la Junta pase a conocer el segundo punto de la convocatoria: "2. Incorporar a estas reformas la de los Artículos Décimo sexto literal "A", Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del estatuto social, que tienen relación con las reformas anteriormente aprobadas". A continuación interviene el Sr. Ernesto Valle, solicita a la Junta que apruebe las tres reformas del estatuto social de la compañía que constan en el siguiente texto, repartiéndose un ejemplar a cada uno de los accionistas y luego pide que el Secretario se proceda a dar lectura:

Artículo Décimo sexto Literal "A"

son atribuciones propias de la Junta General: a) Nombrar Presidente, Gerente, Subgerente y Comisarios de la compañía; éstos últimos accionistas o no, que examinarán anualmente el balance e informarán sobre los cuentas que presentare el Gerente, cum-



pliendo en todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías vigente.

El Artículo Vigésimo Cuarto Dira: Es necesaria la intervención del Presidente en las negociaciones cuyo monto excediere de Veinte y Cinco mil (\$ 25.000) Dolares Estadounidenses, o su equivalente en moneda nacional; y la autorización de la Junta General de Accionistas en toda negociación que signifique compra-venta o hipoteca de bienes raíces que interese a la compañía y cuyo monto sea superior al monto antes señalado.

El Artículo Vigésimo Quinto Dira: La representación legal de la compañía, como persona jurídica, estará a cargo del Gerente y/o Subgerente, quienes los ejercerán en todos los actos administrativos, judiciales y extrajudiciales. - El Gerente y el Subgerente serán elegidos por la Junta General de Accionistas, por un periodo de cinco años y podrán ser reelegidos indefinidamente. El Gerente tendrá que ser accionista de la compañía.

El Sr. Galo García interviene a continuación e indica que hay una diferencia entre lo resultó el 27 de Diciembre de 1996 y lo que dice en el texto presentado por el Dr. Valle, que encuentra una contradicción en la parte que se le da al subgerente igual representación legal que al Gerente y que en la Junta del 27 de Diciembre se corrigió en que al subgerente se le daba exclusivamente representación judicial. Después de una breve deliberación, el Ab. Cotto mociona que para ser coherentes con lo aprobado anteriormente, se modifique la reforma al Artículo Vigésimo Quinto, en cuanto a la representación del subgerente, dejándolo sólo sujeta a la representación judicial y que en consecuencia, las reformas planteadas en este punto de la convocatoria quedan de la si-

quiente manera:

"El Artículo Décimo Sexto Literal "A"

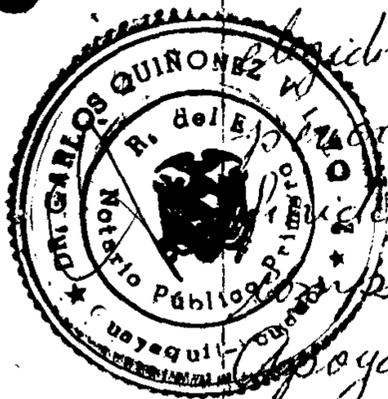
Dira: Sin atribuciones propias de la Junta General. a) Nombrar Presidente, Gerente, Subgerente y Comisarios de la compañía; éstos últimos accionistas o no, que examinarán anualmente el balance e informarán sobre las cuentas que presentare el Gerente, cumpliendo con todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías vigenti.

El Artículo Vigésimo Cuarto Dira: Es necesaria la intervención del Presidente en las negociaciones cuyo monto excediere de Veinte y Cinco Mil (\$ 25.000)

Dolares Estadounidenses, o su equivalente en moneda nacional; y la autorización de la Junta General de Accionistas en toda negociación que signifique empeño o hipoteca de bienes raíces que intervenga a la compañía y cuya cuantía sea superior al monto antes señalado.

El Artículo Vigésimo Quinto Dira: La representación legal de la compañía, como persona jurídica, estará a cargo del Gerente quien la ejercerá en todos los actos administrativos, judiciales y extrajudiciales; y de un Subgerente, quien ejercerá sólo la representación legal en materia judicial. - El Gerente y el Subgerente serán

designados por la Junta General de Accionistas, por un período de cinco años y podrán ser reelegidos independientemente. El Gerente tendrá que ser accionista de la compañía".



Apoyada esta moción por el Dr. Ernesto Vall, el Presidente la somete a votación, dando su resultado el siguiente: Por la aprobación de la moción 60.000 votos, en contra 39.700.

Firmalmente el Presidente dispone que la Junta pase a deliberar y resolver el último punto de la convocatoria,

P. "COMPAÑIA AGRICOLA PECHICHAL S.A."
DR. MIGUEL ENRIQUE FLORES RONQUILLO GERENTE-SECRETARIO

A

esto es: "3. Nombrar al Comisario Principal y Suplente de la compañía y fijar sus respectivos remuneraciones". El Sr. Luis Colto mecnica reelegir al Comisario Principal y Suplente de la compañía, señores Ing. Co. Blanca Erlieth Maruri Rizado y Srdo. Gilberto Flor Verdugo, en su contra. El Sr. Galo García mecnica para Comisario Principal al Sr. P. A. Francisco Sánchez Gómez y Comisario Suplente al señor Carlos Naras Moscoso. El Presidente dispone que se proceda a votar sobre la designación de estas dos propuestas, siendo su resultado el siguiente: a favor de los señores Ing. Co. Blanca Erlieth Maruri Rizado como Comisario Principal y Srdo. Gilberto Flor Verdugo como Comisario Suplente, 60.000 votos; a favor de los señores Sr. Francisco Sánchez Gómez como Comisario Principal y al señor Carlos Naras Moscoso como Comisario Suplente, 39.700 votos; en consecuencia, quedan reelegidos los Comisarios Principal y Suplente que venían actuando.

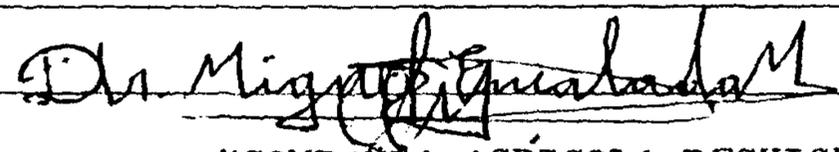
Por último se para a fijar la remuneración al Comisario de la compañía, resolviéndose por una mayoría de 60.000 votos a favor y 39.700 votos en contra, que se aumente en S/. 500.000 anuales la remuneración que se ha venido pagando al Comisario Principal por el ejercicio económico de 1996. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada esta Junta y dispone que por secretaría se forme el expediente respectivo, en el que se incluyan la publicación que contiene el texto de la convocatoria, las cartas poder, las escrituras que contienen los poderes especiales, el texto de las reformas discutidas y aprobadas; y que se redacte el acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Compañías. Al final de lo anterior el Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión.

ARQ. ENRIQUE FLORES RONQUILLO
PRESIDENTE

Ab. LUIS COLTO ZAMBRANO
SECRETARIO AD-HOC

I

1 más cláusulas de estilo para la completa validez y fir
 2 meza de esta escritura.- Hasta aquí la minuta.- Abo-
 3 gado que patrocina: Luis Cotto Zambrano.- Registro -
 4 Número: Setecientos cincuenta y tres.- Quedan agrega
 5 dos como documentos habilitantes los Nombramientos y
 6 copias de las Actas que legitiman su personería e in-
 7 tervención las partes contratantes.- Leida esta escri
 8 tura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz
 9 a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus par
 10 tes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
 11 y conmigo.- Doy fe.

12
 13 

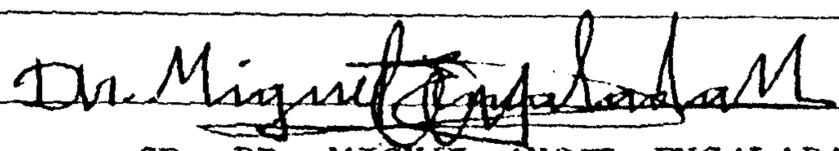
14 p. "COMPANIA AGRICOLA PECHICAL S.A."

15 R.U.C. 0990114323001

16
 17
 18 

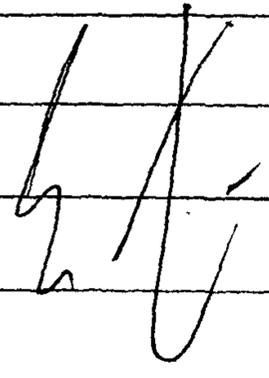
19 SR. ARQ. ENRIQUE FLORES RONQUILLO

20 C.C.No. 0903542058

21
 22
 23 

24 SR. DR. MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA

25 C.C.No. 0900526799

26
 27
 28 

SE OTOR-

I

DO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA CO-
PLA, QUE SELLO Y PINO EN LA MISMA FICHA DE SU OTORGAM-
IENTO, Y QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE "COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL S.A."



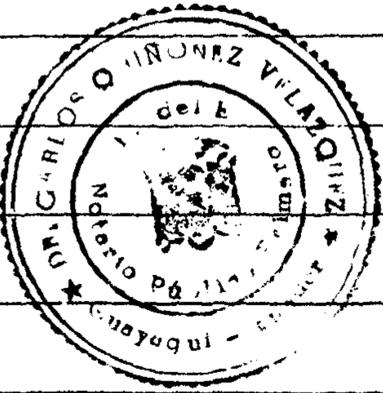
[Handwritten signature]

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

RAZON : DOY FE que en esta fecha tomo nota al margen
de la escritura de fecha veintinueve de Enero de mil no-
vecientos noventa y siete, la anulacion de la Reforma de
Estatutos de la Compania Agrícola Pechichal S.A. y al
que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil,
treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y sie-
te .-

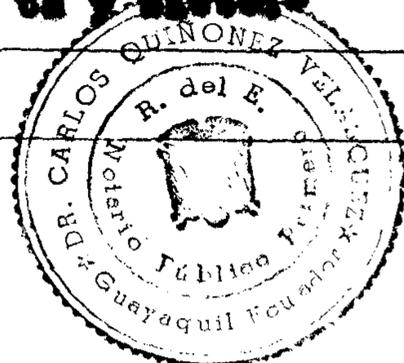
[Handwritten signature]

Dr. Carlos Quinonez Velazquez



RAZON:- DOY FE que en esta fecha tomo nota al margen de
la matriz de fecha veintidos de Setiembre del presente año
la aprobacion de esta escritura segun Resolucion No.97-
2-1-1-000484) expedida por el señor Enrique Cabezas Parra-
les, Intendente de Compañias con fecha 06 de Noviembre de
1997.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa
y siete .-

[Handwritten signature]



CERTIFICO que con fecha Quince de Septiembre de mil novecientos noventa y siete se cumplió

miento de lo ordenado en la Resolución Nº 97-2-1-1-0004843, dictada el 06 de Noviembre de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de "COMPAÑIA AGRICOLA PECHICAL - S. A.", de fojas 74.790 a 74.826, número 20.881 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.584 del Repertorio.-Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 213 del Registro Mercantil de 1.937; 4.744 del mismo Registro de 1.961; 3.696 del mencionado Registro de 1.964; 10.473 del nombrado Registro de 1.977; 32.922 del expresado Registro de 1.987 y 33.050 del igual Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 196.000 =

DOY FE : Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número-

ro 97-2-1-1-0004843, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 6 de Noviembre del año en curso, anoté al margen de la escritura de Constitución de " Compañía Agrícola Pechicha S.A. ", la Reforma de Estatutos de dicha compañía, contenida en la escritura que antecede. Cuenca, 25 de Noviembre de 1997.

El Notario,

